

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

•	т.	,					
	J١	m	m	P	r	n	•

Referencia: EX-2018-57337052-APN-DCP#CONICET - CREACIÓN RED DE INVESTIGACIONES EN DD.HH

VISTO el EX-2018-57337052-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el VISTO, se tramita la creación de la Red de Investigaciones en Derechos Humanos, en el marco de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP).

Que las RIOSP han sido creadas por Resolución D.Nº 1535/17.

Que la Red de Investigaciones en Derechos Humanos tiene como objetivos centrales, conformar una red de investigadora/es para aportar a la resolución de problemas complejos en el campo de los Derechos Humanos; así como generar un espacio de intercambio federal de información y conocimiento sobre derechos humanos con actores públicos y/o privados.

Que la conformación de las REDES INSTITUCIONALES en el CONICET, es llevada adelante por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Que el Directorio en su reunión de los días 30 y 31 de octubre de 2018, creó la Red de Investigaciones en Derechos Humanos.

Que asimismo aprobó el documento base de la Red y designó a la Dra. Karina BIDASECA como Coordinadora Científica y a la Dra. Ana Paula PENCHASZADEH como Coordinadora Técnica.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D Nº 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello.

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la creación de la Red de Investigaciones en Derechos Humanos, en el marco de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP) que tiene como objetivos centrales conformar una red de investigadora/es para aportar a la resolución de problemas complejos en el campo de los Derechos Humanos; así como generar un espacio de intercambio federal de información y conocimiento sobre derechos humanos con actores públicos y/o privados.

ARTICULO 2°.- Apruébase el documento base de la Red de Investigaciones en Derechos Humanos, que forma parte del Anexo IF-2018-57561522-APN-GDCT#CONICET.

ARTICULO 3°.- Desígnese a la Dra. Karina BIDASECA como Coordinadora Científica y a la Dra. Ana Paula PENCHASZADEH como Coordinadora Técnica de la Red de Investigaciones en Derechos Humanos.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico, a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, a la Gerencia de Evaluación y Planificación y a la Unidad de Auditoría Interna, a los efectos pertinentes y archívese.